



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 14 FEB 2011

**VISTO:**

El EXP – FIN: 888/2010, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a **concurso ABIERTO** de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Académico – **TRAMO INICIAL**, para cumplir funciones de Apoyo en la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 03/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-CS.

Que mediante Ordenanza N° 126/2003, el Consejo Superior aprobó la estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería, en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa.

Que en el marco del Artículo 6° del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 514/2010 por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de marzo del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INICIAL, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueran aprobadas por Resolución N° 514/2010 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 21 de febrero y el 15 de marzo del año 2011, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 16 y el 22 de marzo del año 2011, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario – Mendoza, en horario de 8 a 12 horas.

Resol. N° 02



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción, su Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º - Anexo I de la Ordenanza N° 03/2008-CS).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º - Inciso b) del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar) a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el Inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página [www.fing.uncu.edu.ar](http://www.fing.uncu.edu.ar) de la Facultad de Ingeniería.

Resol. N° 02



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//3.

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 03/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006.

ARTÍCULO 14º.- Otorgar, un plazo de VEINTE (20) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 02

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

## ANEXO I

- 1) Dependencia de la vacante:
  - a) Unidad Académica: **FACULTAD DE INGENIERÍA**
  - b) Unidad Organizativa:
  - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección General Económico Financiera**
- 2) Datos del concurso:
  - a) Clase de Concurso: **ABIERTO**
  - b) Mecanismo del Concurso: **ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**
- 3) Agrupamiento: **ADMINISTRATIVO**
- 4) Tramo: **INICIAL**
- 5) Categoría: **SIETE (7)**
- 6) Detalles del cargo: Apoyo Administrativo en la Dirección General Económico Financiera
  - Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior
  - a) Funciones Específicas:
    - Preparación de pliegos referentes a licitaciones, concursos y contrataciones
    - Colaboración en rendiciones de Caja Chica
    - Colaboración en tareas del Departamento Bienes Patrimoniales
    - Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al Artículo 12, Inciso e) del Decreto Nacional Nº 366/2006
- 7) Cantidad de cargos: **UNO (1)**
- 8) Horario de desempeño previsto: **8.00 a 15.00**
- 9) Remuneración del cargo: **La vigente al momento de la convocatoria a concurso**
- 10) Bonificaciones Especiales:
- 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: **Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes en horario de 8.00 a 12.00**
- 12) Nombre de los integrantes del Jurado del Concurso:
  - a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombres	Cat. Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que posee
ARGUELLO, Irene Nancy	5 Administrativo	Dpto. Compras	Secundario
SAPPAG, Carlos Alberto	3 Técnico	Dir. Econ. Financiera	Secundario
CORDOBA, Silvia Elizabeth	5 Técnico	Mesa de Entradas	Secundario

Anexo I – Resol. Nº 02



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.

### b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Cat.	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que posee
OLIVERA, Gustavo Dante	3	Administrativo	Jefe Dto. B. Patrim.	Téc. Univ. Gest. Adm
MUÑOZ, Mercedes Alejandra	3	Administrativo	Jefe Dto. Liq. Haberes	Secundario
STAGNARO, Inés Beatriz	3	Administrativo	Jefe Dto. Inf. y Legajos	Téc. Univ. Gest. Adm

- 13) Requisitos: Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso” artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las Resoluciones de llamado a concurso.
- Art. 21º - Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren:
- . Las **condiciones de conducta e idoneidad** para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.
  - . Cumplir satisfactoriamente con el **examen de aptitud psicofísica correspondiente**.
  - . **No estar incurso en alguna de las circunstancias** que se detallan a continuación
    - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
    - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
    - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
    - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
    - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
- 14) Condiciones Generales:
- Acreditar Título de Nivel Secundario, Polimodal o Universitario no excluyente
- 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):
- Conocimientos de contabilidad relativos a la Administración Pública Nacional
  - Capacidad para redactar notas y escritos administrativos
  - Poseer conocimientos de herramientas informáticas y de sus aplicaciones
  - Capacidad de trabajo en equipo
  - Predisposición para el buen trato con autoridades, docentes, personal de apoyo académico, alumnos y público en general
- 16) Temario General: conocimientos básicos sobre:
- Estatuto Universitario
  - Decreto Nacional 366/2006
  - Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería (Ordenanza Nº 126/2003-CS)
  - Régimen Patrimonial y normas que rigen al respecto

### ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 02

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO